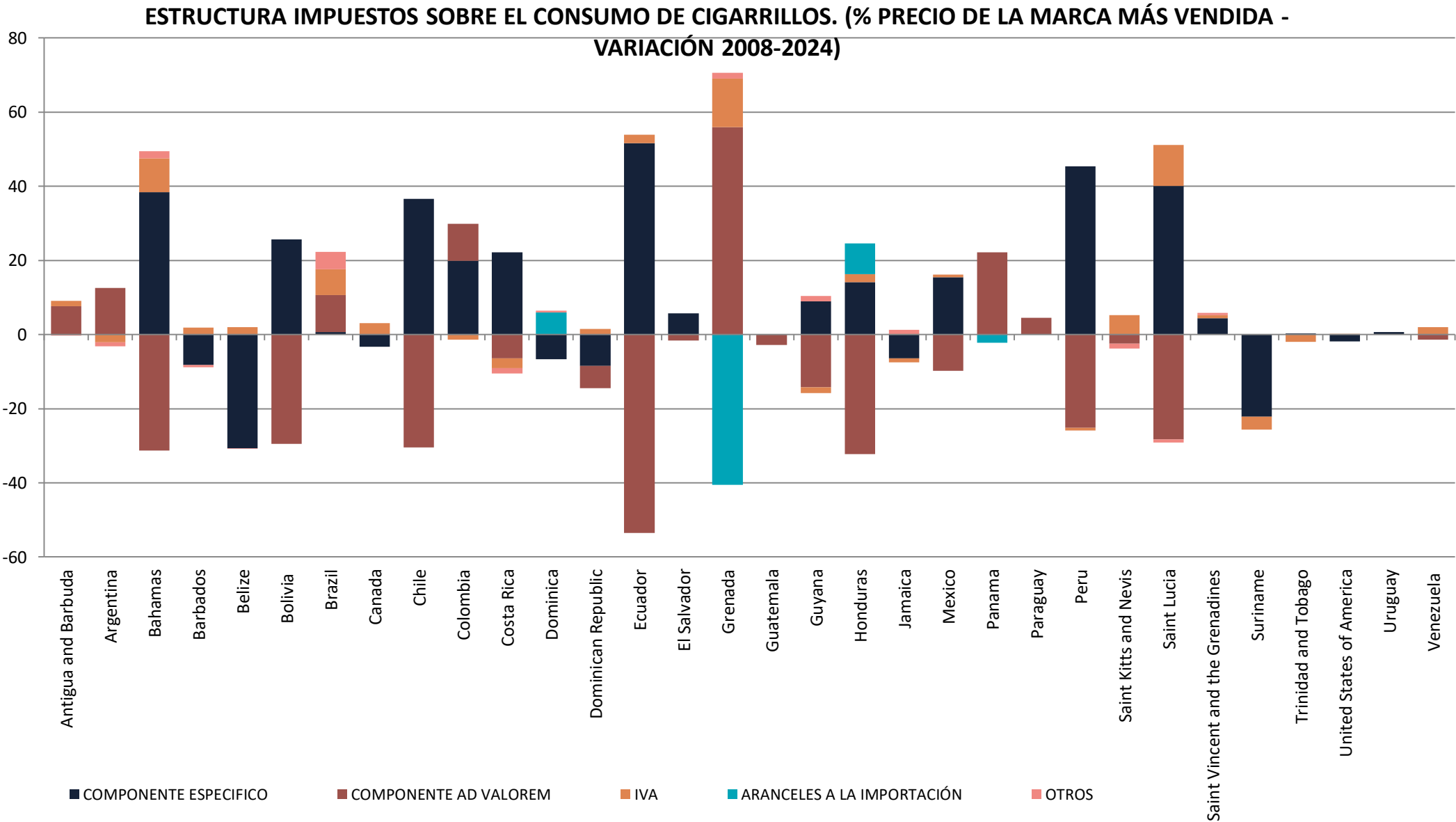


From Sin taxes to Health taxes desde la perspectiva de Oscar.

**Antecedente reciente:
Política tributaria sobre el tabaco en la Argentina. Diagnóstico y propuestas
armonizadas hacia la imposición saludable**

Oscar Cetrángolo, Luciana Tobes y Pedro Velasco. (IIEP –
UBA/CONICET)

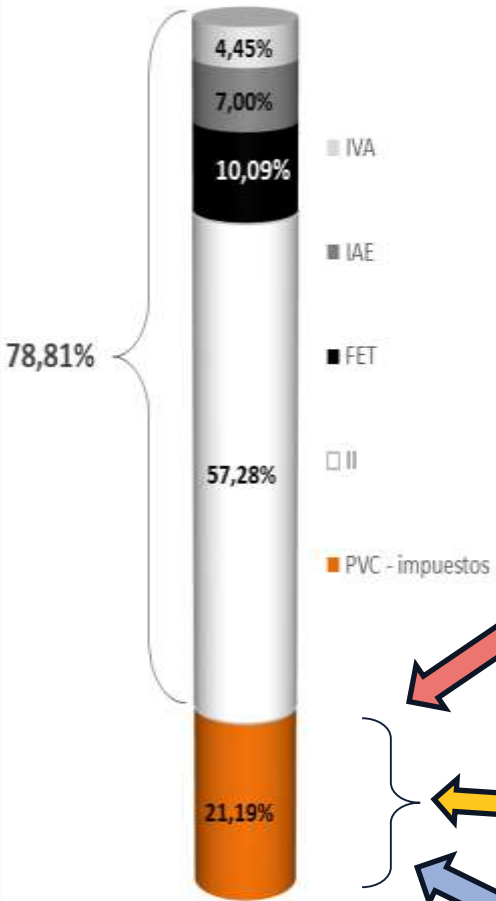
EVOLUCIÓN DE LOS ESPECÍFICOS (EN REEMPLAZO)



IMPUESTOS SELECTIVOS DETERMINACIÓN DEL GRAVAMEN:

Sistema tributario (en profundidad):

Efectos cruzados entre bases imponibles



$$IAE = 0,07 * PVC$$

$$IVA = \frac{0,21}{(1 + 0,21)} * (PVC - IAE - II - FET)$$

$$FET = 62,3262 + 0,0835 * (PVC - IVA - IAE)$$

$$II = 0,73 * (PVC - IAE - IVA - FET)$$

- Posibles subsidios explícitos e implícitos sobre la producción y el consumo

Reducen costo del Cigarrillo (Subsidio a la industria)

Tratamiento diferencial en derechos de exportación

NCM[1]	Descripción	D. E
24.01	Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco.	12,00%
2401.10	- Tabaco sin desvenar o desnervar	12,00%
2401.20	- Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado	12,00%
24.02	Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarritos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco.	4,50%
24.03	Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados; tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»; extractos y jugos de tabaco.- Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción:	4,50%

5%

0%

Reducen el Precio del Cigarrillo (Subsidio al consumo)

HACIA LA TRIBUTACIÓN ESPECÍFICA SALUDABLE: Gravar el Mal en los Bienes

Luciana Tobes y Pedro Velasco. (IIEP – UBA/CONICET)

LA ARMONIZACIÓN HACIA LOS OBJETIVOS SALUDABLES

Objetivos

Correcciones hacia Traslación a Consumidor en el corto plazo

Incentivar traslación a precios del consumidor requiere asegurar:

Eliminación DX a la Hoja de Tabaco (Subsidio a la industria)

Eliminación DX sobre Cigarrillos (Subsidio al consumidor) – En la actualidad 0%

Implementar imposición específica (tabaco, alcohol y azúcar en las bebidas)

Corregir la judicialización de los antecedentes de Impuesto Mínimo (Constitucionalidad de la medida)

Correcciones dentro de la estructura de Tabacos y demás bienes

Alícuota específica al consumo dentro de “Internos”

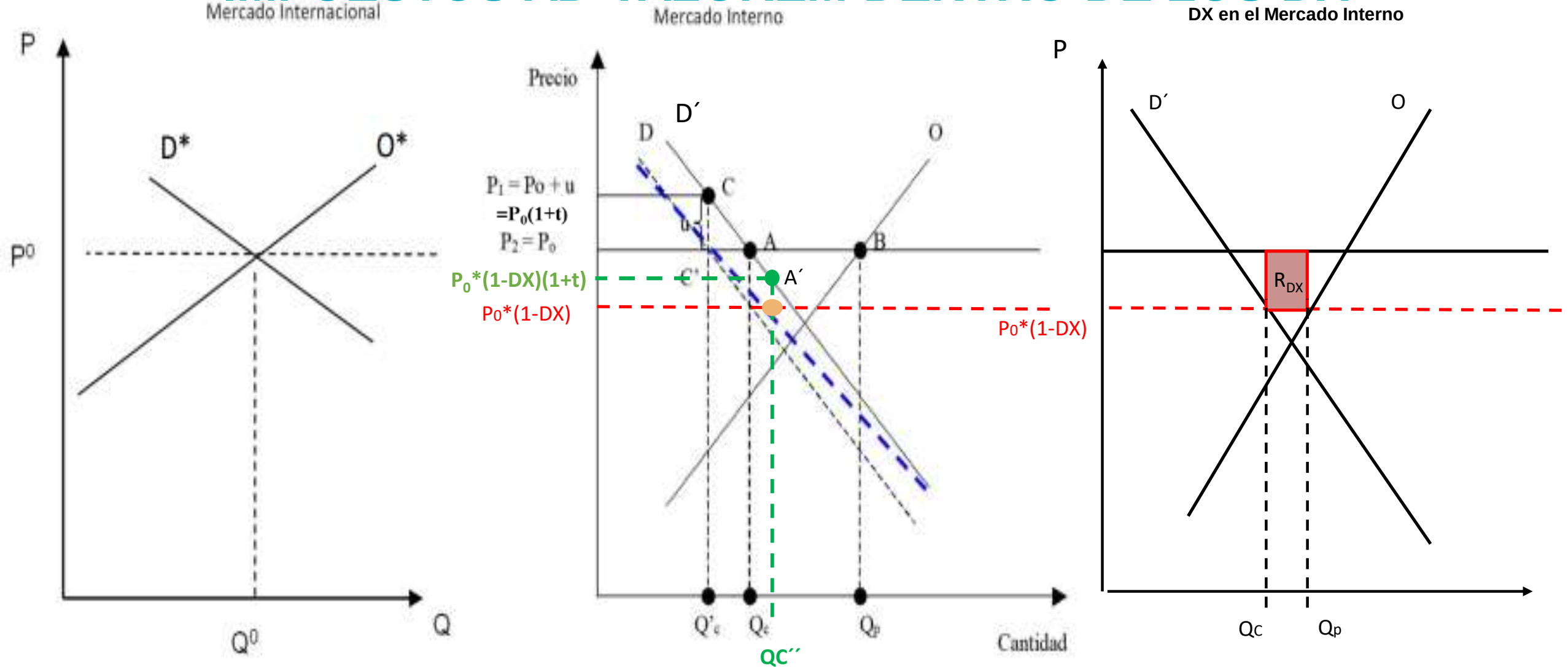
Para todos los BIENES gravados con impuesto Ad Valorem pero aplicado sobre el MAL en el BIEN

Aplicación de pago a cuenta para asegurar el efecto “Correctivo” sin incurrir en excesos y evitando saltos al vacío.

Una vez ARMONIZADA la estructura hacia la salud, pueden aplicarse las reformas de alícuota que se deseen.

¿POR QUÉ “ESPECÍFICA”?

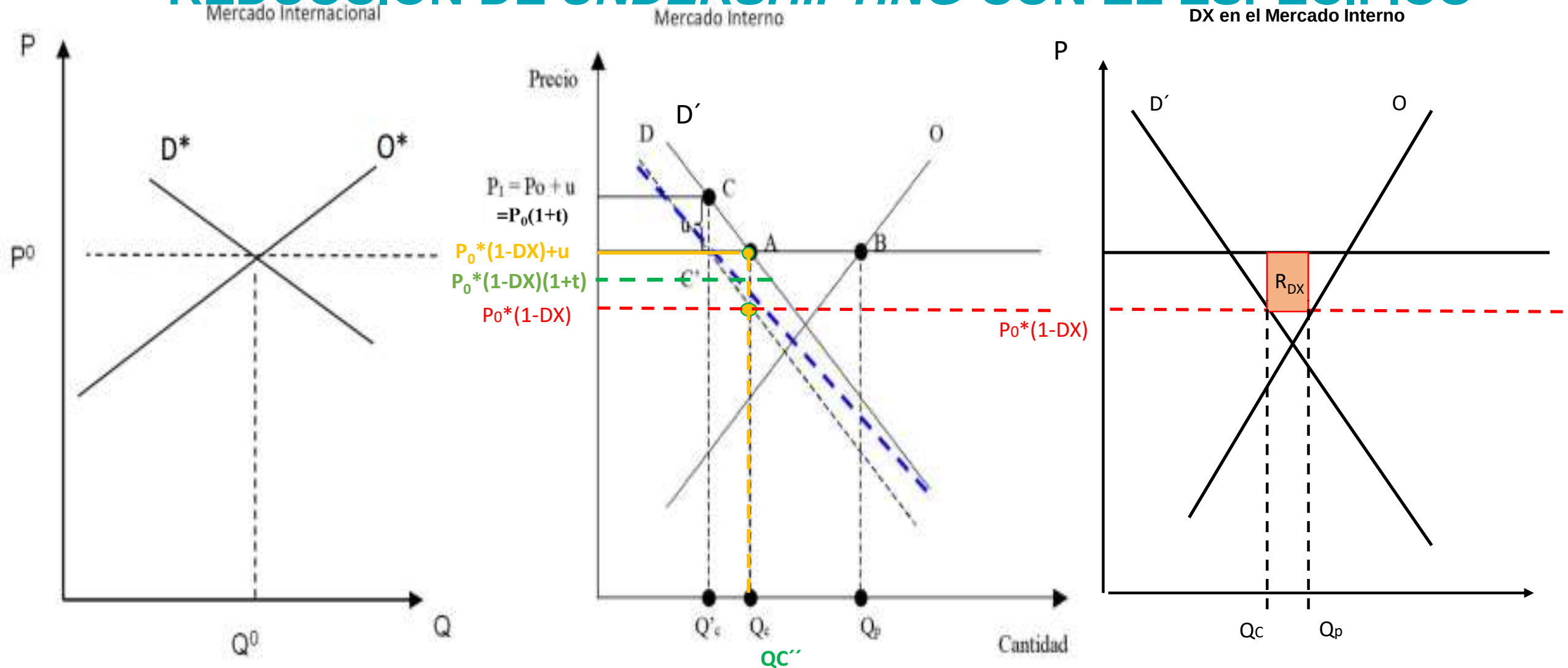
IMPUESTOS AD VALOREM DENTRO DE LOS DX



La existencia de DX exacerba el *Undershifting*.

¿POR QUÉ “ESPECÍFICA”?

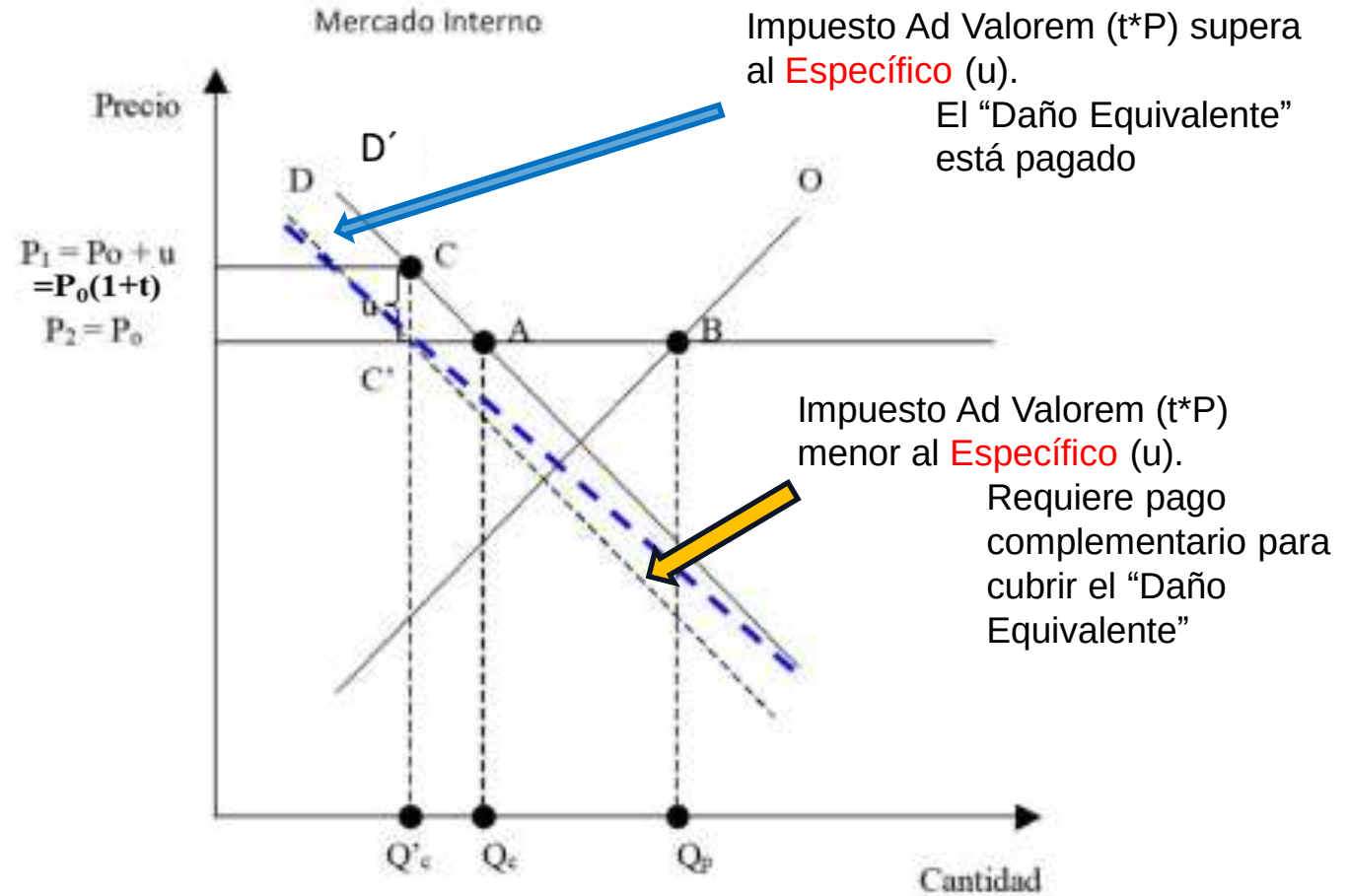
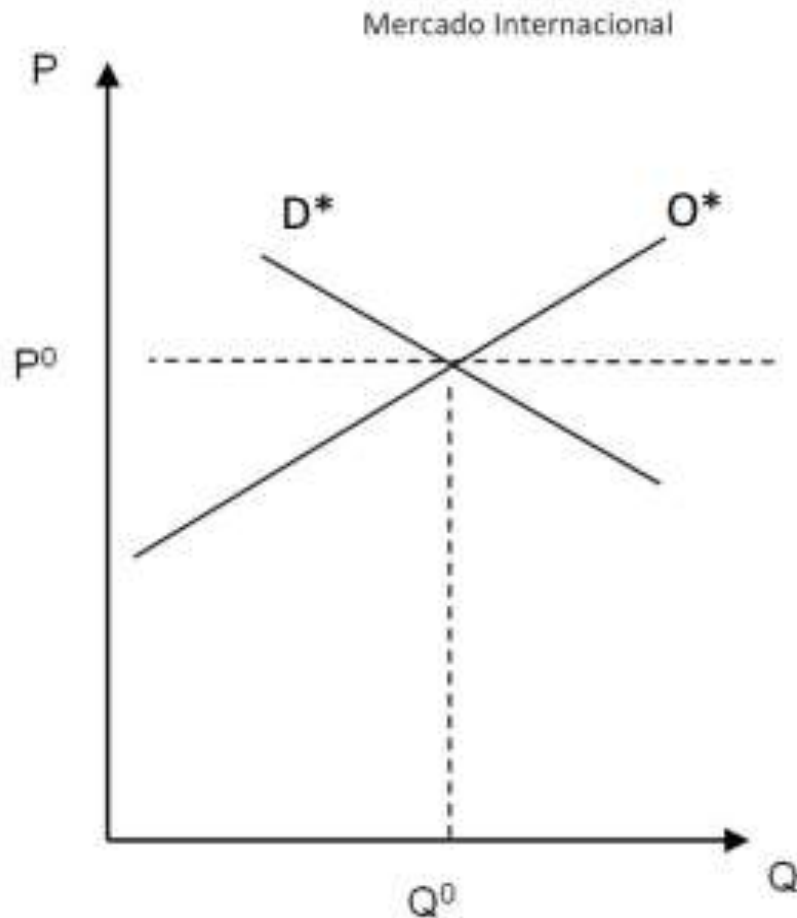
REDUCCIÓN DE *UNDERSHIFTING* CON EL ESPECIFICO



NECESARIA en Argentina en contextos de CONTINGENCIA de DX

¿POR QUÉ PAGO A CUENTA?

PARA QUE PUEDA SALDARSE CON LO PAGADO “AD VALOREM” (Y MÍNIMO)



ASEGURA AL MENOS LA RECAUDACIÓN ACTUAL. EVITA EL SALTO AL VACÍO

LA ARMONIZACIÓN HACIA LOS OBJETIVOS SALUDABLES INVESTIGACIONES Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Imposición sobre los cigarrillos

- Velasco, Cetrángolo y Tobes. Documento de trabajo N° 95. IIEP UBA. 2024. “Política tributaria asincrónica sobre el tabaco en Argentina. Diagnóstico y propuestas estilizadas hacia su armonización saludable”.
- Velasco, Cetrángolo y Tobes. Volumen 64. Revista Desarrollo Económico. 2025. “Política tributaria sobre el tabaco en la Argentina. Diagnóstico y propuestas armonizadas hacia la imposición saludable”.

Publicaciones OPIP

Subsistema impuestos saludables.

Sistema de tributación sobre los cigarrillos en Argentina.

Líneas de investigación

- Gravar el mal en los bienes. Expansión hacia bebidas alcohólicas y bebidas azucaradas.

**MUCHAS
GRACIAS**